

Informe

Cátedra de Estudios Estratégicos



Hacia un Ejército Europeo

Gr. (R) Jesús Argumosa Pila

Madrid, 2 de abril de 2019.

ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Antecedentes	3
3. Análisis geopolítico	6
4. Defensa Común y Ejército Europeo	10
5. A modo de conclusiones	12
6. Referencias	16

HACIA UN EJÉRCITO EUROPEO¹ (EE)

1.- Introducción

En el año 2018, el desgaste de instituciones internacionales y regionales clave, la desaparición del llamado *orden basado en reglas*, la audacia de China y Rusia, la persistencia de conflictos regionales intraestatales y la impredecible actuación del liderazgo de los Estados Unidos fueron algunos de los temas dominantes de preocupación y debate sobre la situación internacional².

La propuesta de Macron, apoyado por Merkel, en los aledaños del centenario del armisticio de la I GM, a comienzos de la segunda década del pasado mes de noviembre, de crear un Ejército Europeo responde, fundamentalmente, a cuatro razones. La primera es la ambigua postura del presidente estadounidense, Donald Trump, con respecto al apoyo a la OTAN, utilizando como argumento que los países europeos tienen un bajo gasto de defensa en la Alianza en tanto que Estados Unidos proporciona en torno al 70% de todos los costes de la misma.

La segunda nace de la propia Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea (EUGS), de 2016, cuando señala que la UE tiene la ambición de disponer de autonomía estratégica al objeto de ser un actor global. Y esta autonomía y liderazgo global solo se consigue si se dispone de una industria propia de defensa y de un ejército europeo capaz de hacer frente a los riesgos y amenazas que intenten anular y destruir nuestro modelo de paz y convivencia que constituye un ejemplo a seguir por gran parte de la comunidad mundial.

La tercera se encuentra en la dispersión de los gastos de defensa de la Unión Europea en el sentido de que existe, por un lado, una duplicidad en la adquisición de determinadas capacidades militares y, por otro, una falta de coordinación entre los distintos miembros de la UE a la hora de dotarse de dichas capacidades primando los intereses nacionales frente a los europeos.

Hay una cuarta relacionada con el propio instrumento de la seguridad y la defensa actuando como vector integrador de la Unión Europea. De hecho, las diferentes organizaciones de seguridad y defensa que actualmente están formando parte de la UE, y compuestas por varios países cada una de ellas, han contribuido de forma natural y sólida a incrementar la integración y cooperación de las referidas organizaciones.

A todo ello se añade la actitud agresiva de Rusia desde 2014, ya sea por la anexión de Crimea o ya sea por el apoyo militar a los separatistas ucranianos. De hecho, la captura

¹ Se utiliza Ejército Europeo en lugar de Fuerzas Armadas europeas por motivos de simplicidad y de impacto mediático.

² Strategy Survey. Prospectives. Pág 11. IISS 2018

de buques ucranianos y el cierre del estrecho de Kersch, por parte de Rusia, el pasado 25 de noviembre, forma parte de la permanente política rusa de hostilidad hacia Ucrania al objeto de desestabilizar dicho país y proporcionar a nivel internacional una imagen de fracaso estatal sin posibilidad de gobernar con credibilidad y solidez.

Asimismo, el reciente despliegue de un nuevo misil ruso de alcance intermedio, conocido como 9MT29 (SSC-8 en su denominación OTAN), transportable y fácil de ocultar, que puede transportar cabezas nucleares y reduce el tiempo de alerta a pocos minutos, incumpliendo el Tratado sobre Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio (INF, por sus siglas en inglés) de 1987, representa una grave amenaza para la estabilidad estratégica de la Unión Europea. A ello se une el reciente anuncio de Estados Unidos y Rusia de retirarse del Tratado INF.

Con independencia de las amenazas híbridas, no debemos olvidar la situación del Norte de África y Oriente Medio donde la carencia de seguridad derivada de un conjunto de riesgos y amenazas entre las que destacan el terrorismo yihadista, la delincuencia organizada, el contrabando de armas, el tráfico ilícito de seres humanos, el tráfico de drogas, los flujos de refugiados o la inmigración ilegal afectan o pueden afectar directamente a los intereses europeos.

Por otra parte, la retirada de las tropas estadounidenses de Siria, anunciada por el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, el pasado 19 de diciembre, sin tener en cuenta a sus aliados ni el criterio de sus consejeros, incrementa la inestabilidad en Oriente Medio, entregando el liderazgo geopolítico y la hegemonía regional a Rusia y a sus aliados, Turquía e Irán.

A mayor abundamiento, el estrechamiento de la alianza chino-rusa provocada, por un lado, por las sanciones occidentales y, por otro, por las necesidades mutuas de ambas grandes potencias - Rusia para obtener ingresos por la venta de sus grandes recursos y China por la gran demanda de los mismos -, y materializada en acuerdos estratégicos en energía, defensa e infraestructuras, principalmente, supone un reto geoestratégico de gran calado para los intereses de Occidente.

2.- Antecedentes

Poco después de finalizada la II Guerra Mundial ya existía una tendencia europea en establecer una alianza defensiva. Así, el 3 de marzo de 1947, se firmó el Tratado de Dunkerque, entre Francia y el Reino Unido que constituyó una alianza militar considerada como Tratado de Alianza y Asistencia Mutua contra un posible ataque alemán, aunque en realidad lo que pretendía era defenderse contra un ataque soviético.

De hecho, al año siguiente, en 1948, dicho Tratado se amplió con el Tratado de Bruselas incorporando a Bélgica, Holanda y Luxemburgo, conteniendo una cláusula de defensa mutua de todos los países firmantes y configurando la Unión Occidental que daría lugar, unos años después, a lo que sería la Unión Europea Occidental (UEO).

En 1950, Francia propuso la iniciativa de la Comunidad Europea de Defensa (CED) que preveía la creación de unas fuerzas armadas europeas y que comprometía a los estados firmantes a no tener ejércitos distintos del común - excepto en algunos casos específicos -. De esta forma, en 1952, los seis países que en 1951 habían creado la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA) - Francia, Reino Unido, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo –firmaron la CED y se comprometieron a la creación de las citadas fuerzas armadas europeas.

Sin embargo, en 1954, el Parlamento francés se negó a ratificar la CED lo que anuló la ambición de establecer un ejército europeo. Para salir del paso, se aceptó la propuesta británica de revisar el Tratado de Bruselas para resolver la cuestión del rearme alemán lo que dio lugar a la creación de la Unión Europea Occidental (UEO), integrando a Alemania, conocido como el Tratado de Bruselas Modificado (TBM) firmado en París el 4 de octubre de 1954. Se confió la defensa de Europa al comandante supremo aliado de la OTAN en Europa, culminando así el traspaso de competencias que se había iniciado el 4 de abril de 1949, con la firma del Tratado del Atlántico Norte o Tratado de Washington. En mayo de 1955 Alemania ingresa como miembro de pleno derecho en la Alianza Atlántica.

Con esta situación, la colaboración militar exclusivamente europea quedó restringida al foro intergubernamental de la UEO desapareciendo todo vestigio supranacional y cuya azarosa existencia acabó en 2011 al recogerse en el Tratado de Lisboa la asistencia defensiva mutua junto a la definición de una política común de seguridad y defensa que conduzca a una defensa común lo que suponía el comienzo de una nueva fase de la seguridad y defensa europeas.

Esta decisión supuso un duro golpe para la construcción europea, efectuado desde dentro, y trajo como consecuencia el abandono de toda idea de cooperación militar continental formal, durante 45 años, hasta la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam en 1999 - las misiones Petersberg que se habían lanzado en 1992 se incluyeron en este Tratado -, cuando por primera vez los Estados admitieron la inclusión de un tímido esbozo de política de defensa común³.

En el apartado 2 del artículo 42 del Tratado de la Unión Europea se dice que *la política común de seguridad y defensa incluirá la definición progresiva de una política común de defensa de la Unión. Esta conducirá a una defensa común una vez que el Consejo lo haya decidido por unanimidad. En este caso, el Consejo Europeo recomendará a los Estados miembros que adopten una decisión en este sentido de conformidad con sus respectivas normas constitucionales.*

Aunque es cierto que en el Tratado de la Unión Europea no se menciona la constitución de un ejército europeo propiamente dicho también es verdad que se señala el establecimiento futuro de una defensa común. El problema es que la interpretación exacta de esta declaración nunca se ha aclarado. Mientras que para

³ Tratado de Amsterdam, artículo 1, apartado 3).

unos la defensa común supone el final de la integración europea en el campo de la defensa, para otros indica un primer paso hacia la creación de un ejército europeo.

La concepción de una defensa común parece querer recuperar la vieja idea de un ejército común continental con un Cuartel General y Estado Mayor propio. En esta línea, el espíritu del artículo puede interpretarse en el sentido de que la política común de defensa se considere como una fase transitoria en el camino de una defensa común en la que los distintos ejércitos europeos se hallaran subordinados únicamente a la política de defensa acordada en Bruselas por los gobiernos nacionales. También en dicho artículo 42, apartado 1, se expresan las misiones concretas a realizar fuera de la Unión que deben ser aquellas que tengan por objeto garantizar el mantenimiento de la paz, la prevención de conflictos y el fortalecimiento de la seguridad internacional, conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas apoyándose en capacidades proporcionadas por los Estados miembros.

Y en el artículo 43, apartado 2, se señala que el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, bajo la autoridad del Consejo y en contacto estrecho y permanente con el Comité Político y de Seguridad, se hará cargo de la coordinación de los aspectos civiles y militares de dichas misiones.

Por último, el Consejo Europeo, de los días 13 y 14 de diciembre de 2018, acoge con satisfacción los importantes progresos realizados en el ámbito de la seguridad y la defensa, incluyendo la implementación de la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO en sus siglas en inglés), la mejora de movilidad militar, la aplicación del Programa de desarrollo industrial de la defensa europea y las negociaciones sobre el propuesto Fondo Europeo de Defensa.

Es verdad que estas iniciativas contribuyen a lograr la autonomía estratégica de la UE y su capacidad de actuar como proveedor de seguridad internacional, al tiempo que complementa y refuerza las actividades de la OTAN y el fortalecimiento de la cooperación UE-OTAN, en pleno respeto de los principios de inclusión, reciprocidad y autonomía en la toma de decisiones de la UE. Pero también es cierto que son iniciativas muy tímidas y de escaso recorrido político ya que no encierran una verdadera voluntad política europea que marque una hoja de ruta a seguir para llegar a establecer un verdadero ejército europeo, como pilar esencial de la política común de la UE en el ámbito de la seguridad y defensa al objeto de constituirse en un actor global con responsabilidades en el actual y previsible orden geopolítico internacional.

Pero aparte de estos logros alcanzados en el marco de la Unión Europea, vuelven a aparecer nuevas iniciativas multinacionales llevadas a cabo por unos cuantos países europeos como ocurre con la Iniciativa de Intervención Europea (E2I en sus siglas en inglés), propuesta por Macron en septiembre de 2017, firmada su Carta de Intenciones en junio de 2018 y con el compromiso de firmar un *Memorandum of Understanding* (MOU) a la mayor brevedad. Actualmente la componen representantes de diez (10) países: Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Países Bajos, Reino Unido y Portugal.

Llegados a este punto, el problema surge cuando hay que definir dicha política común europea como tal en el ámbito de la geopolítica mundial en un momento en que la situación actual de la UE es verdaderamente preocupante. Con un populismo creciente y xenófobo, un desencuentro en la política de inmigración, el proceso del Brexit que la debilita, la falta de sintonía entre el Norte y el Sur y entre el Este y el Oeste, parece un contrasentido plantear el establecimiento de un ejército europeo.

3.- Análisis geopolítico

Fue Churchill quién planteó por primera vez, en los años 50 del siglo pasado, la idea de un ejército europeo destinado a proteger al continente y dotar de cierta fuerza a la diplomacia europea⁴. En el centenario del Armisticio de la IGM, adquiere una trascendental importancia la razonable e ineludible necesidad de constituir el ejército europeo como vector consustancial de integración de la Unión Europea, especialmente en un periodo de gran incertidumbre geopolítica tanto europea como internacional.

Hay que tener en cuenta que en la Unión Europea existe una larga historia de creación y establecimiento de organizaciones de seguridad y defensa y de fuerzas multinacionales de carácter militar de diferentes tipos que han operado y operan en el marco europeo y que están funcionando de manera eficiente y han contribuido a la Política Europea de Seguridad y Defensa de forma brillante y ejemplar.

Entre las más importantes fuerzas multinacionales europeas, sin considerar a las fuerzas multinacionales regionales, y sin querer ser exhaustivo, sobresalen las relacionadas a continuación:

- La UKNLA. Primera fuerza multinacional europea, de carácter anfíbio, creada en 1973, integrada por unidades militares de Reino Unido y Países Bajos.
- La Brigada franco-alemana. Fue establecida en 1989, compuesta por 5.400 militares franceses y alemanes, siendo la única fuerza multinacional europea que dispone de unidades permanentes.
- El Cuerpo de Ejército Europeo (EUROCUERPO). Creado en 1992 y declarado operativo en 1995. Compuesto por militares de Alemania, Bélgica, España, Francia, Luxemburgo y Polonia, que actúan como naciones marco. Está adaptado y reforzadas sus capacidades para posibilitar su empleo en el marco de la ONU, de la UE, de la OTAN o a decisión de las naciones marco. Con amplia experiencia en operaciones.
- El ARRC (Allied Rapid Reaction Corps). Fue creado en 1992 sobre la base del primer Cuerpo de Ejército británico, como única fuerza de reacción de la OTAN, una categoría de fuerza instituida por el Concepto Estratégico de la Alianza Atlántica de 1991. Reino Unido actúa como nación-marco.

⁴ https://europa.eu/european-union/sites/europaefiles/docs/body/winston_churchill_es.pdf

- Cuerpo de Ejército germano-holandés. Activado en 1993. En 2002 fue designado Cuerpo de Ejército de la OTAN.
- EUROMARFOR (Fuerza Marítima Europea). Es una fuerza marítima con capacidades naval y anfibia, creada en 1995. Está integrada por militares de España, Francia, Italia y Portugal.
- El Grupo Aéreo Europeo. Estructura militar creada en 1995 con el fin de potenciar la interoperabilidad de las fuerzas aéreas europeas y poder actuar de forma conjunta y combinada en el ámbito europeo. Está compuesta de fuerzas aéreas de Alemania, Bélgica, España, Francia, Holanda y Reino Unido.
- SIAF (Fuerza Anfibia Hispano-italiana). Se creó en 1998. Es una fuerza de estructura de mando integrado permanente y con elementos de fuerza previamente designados. Puesta a disposición de la UE y de la OTAN o a ser empleada directamente para implementar resoluciones de la ONU o de la OSCE.
- Cuerpo de Ejército Multinacional Noreste. Se inauguró en 1999. Lo forman integrantes de los ejércitos de Alemania, Dinamarca y Polonia. En noviembre de 2005, la OTAN le otorgó la capacidad operativa completa.
- Los *battegroups*. Aunque no son propiamente fuerzas multinacionales permanentes ya que se configuran para cada periodo de activación que dura seis meses, para nuestro propósito también los consideramos fuerzas multinacionales. Son estructuras militares tipo grupo de combate de una entidad aproximada de 1.500 efectivos que comenzaron su andadura en la segunda mitad de la primera década de este siglo. Actualmente existen 15 *battlegrups* en la UE de los cuales 11 son multinacionales.
- Iniciativa de Intervención Europea (E2I) mencionada anteriormente. Tiene como objetivo impulsar una fuerza militar que pueda llevar a cabo operaciones en el marco de la UE, de la OTAN, de Naciones Unidas o de coaliciones creadas específicamente.

Por último, hay en Europa estructuras multinacionales que no pertenecen a la categoría de fuerzas pero que contribuyen a mejorar la eficacia del conjunto de naciones que participan en ellas coordinando sus acciones individuales. Tal es el caso del Acuerdo Coordinador Nórdico para Apoyo Militar a la Paz, establecido en 1997 por Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia o la Iniciativa Anfibia Europea creada en diciembre de 2000 por España, Francia, Holanda, Italia y Reino Unido.

El objetivo de la creación de fuerzas multinacionales era doble. Por un lado, se conseguía armonizar procedimientos y mejorar la interoperabilidad entre fuerzas de distintas naciones y, por otro, se daban los primeros pasos hacia una integración

militar europea que, después de la guerra fría, se preveía como mejor solución a medio o largo plazo, ante la limitación de los presupuestos de defensa nacionales⁵.

La amenaza de Rusia

Rusia sigue siendo la principal preocupación de seguridad para los estados en Europa oriental y septentrional. Moscú ha seguido desplegando equipo militar avanzado, incluida los sistemas de misiles antiáreos S-400 y de misiles balísticos Iskander – con capacidad nuclear - de alcance de 500 km. en el enclave de Kaliningrado entre Polonia y Lituania, en la región del Báltico.

Putin ha utilizado una forma cruda de poder estatal en un esfuerzo por fragmentar el orden institucional europeo. Desea perturbar la calma doméstica de los estados europeos para socavar su autoestima estratégica, disuadirlos de cualquier nuevo esfuerzo para exportar estilos occidentales de gobierno más hacia el este y recordar a los europeos que Rusia es un poder que debe ser tratado como tal y no un país para ser juzgado en el marco de las virtudes de la gobernabilidad liberal⁶.

El Consejo Europeo del pasado 13 de diciembre, sobre el Marco Financiero Plurianual y Relaciones Exteriores expresó su *mayor preocupación por la escalada en el estrecho de Kerch y el mar de Azov y las violaciones de Rusia al derecho internacional. Reafirmó su compromiso con el derecho internacional, la soberanía, la integridad territorial y la independencia de Ucrania y la política de la UE de no reconocimiento de la anexión ilegal de Crimea. No hay justificación para el uso de la fuerza militar por parte de Rusia. El Consejo Europeo solicitó la liberación inmediata de todos los marineros ucranianos detenidos, así como el retorno de los buques incautados y el paso libre de todos los buques a través del Estrecho de Kerch. La UE está dispuesta a adoptar medidas para fortalecer aún más su apoyo, en particular a favor de las zonas afectadas de Ucrania*⁷.

A pesar de esta declaración y postura política europea, del pasado diciembre, Rusia no se dio por enterada. Este desafío se suma a la advertencia hecha por Putin el pasado 25 de octubre: si EEUU desplegaba misiles en Europa, luego de anunciar su salida del Tratado INF, Rusia responderá y estudiará la posibilidad de un ataque y consideraba que la situación marcaría un retorno a una tensión similar a la existente durante la Guerra Fría⁸.

Parece claro que la actitud desafiante de Rusia sugiere la necesidad ineludible de disponer de una Defensa de Europa con menos dependencia del paraguas atlántico y las dificultades para conseguirlo son más políticas que financieras. No hay que olvidar que el gasto militar ruso no llega a la tercera parte del gasto militar de los países

⁵ DE AYALA MARIN J. Las fuerzas multinacionales europeas. Documento de Seguridad y Defensa nº 34. Pág. 34. CESEDEN. Ministerio de Defensa. 2010

⁶ Prospectives. Pág. 13. Strategy Survey 2018

⁷ <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2018/12/13/european-council-conclusions-on-mff-and-external-relations/>

⁸ <https://www.infobae.com/america/mundo/2018/10/25/vladimir-putin-dijo-que-los-paises-europeos-pondran-su-propio-territorio-bajo-la-amenaza-de-un-ataque-ruso-si-aceptan-misiles-de-eeuu/>

Europeos. Es decir, no consiste en gastar más sino de gastar de manera más racional. Es un problema político, no un tema de dinero.

Documento de reflexión sobre el futuro de la Defensa Europea⁹

En este documento, aparecen dos aspectos de la Defensa Europea que considero especialmente importantes para el tema que nos ocupa. Por una parte, muestra el *Gráfico 4: Duplicaciones en gasto europeo de defensa* - que se señala en el ANEXO I - y, por otra, señala tres escenarios de *Europa 2025: hacia una Unión de Seguridad y Defensa*, de los cuales me voy a detener en el más avanzado el c) Defensa y Seguridad comunes, por ser el que más nos interesa en este momento.

En cuanto a lo primero, las duplicaciones en gasto europeo de defensa, se aprecia, en general, la falta de eficiencia europea en la gestión del gasto con independencia de que EEUU gasta en defensa el doble que la UE con casi un tercio más de porcentaje del PIB al mismo tiempo que los estadounidenses gastan menos ya sea en personal o ya sea en el despliegue de misiones operativas o no operativas pero más en equipamiento llegando a invertir en el soldado cuatro (4) veces más que los europeos.

En relación con la duplicación de sistemas utilizados, la cantidad de ellos existentes en la Unión Europea comparados con los que tiene EEUU muestra claramente un excesivo número de sistemas de armas en la UE, 178 frente a 30; de tipos de carros de combate, 17 frente a 1; de destructores/fragatas, 29 frente a 4; o en aviones de combate, 20 frente a 6. Todo ello denota la falta de un interés común europeo y una dispersión de activos militares de alto coste que aumentan los gastos de defensa.

En cuanto a lo segundo, el escenario c) *Defensa y Seguridad comunes del apartado 3. Europa en 2025: Hacia una Unión de Seguridad y Defensa*, quiero resaltar, en primer lugar, la idea de que se están sentando los cimientos de una Unión Europea de Seguridad y Defensa que se fundamentaría en factores estratégicos, económicos y tecnológicos, así como en un impulso político de los ciudadanos europeos para obtener una seguridad y defensa europea comunes.

En este escenario de futuro, ambicioso y en cierta forma provocativo, los principios de solidaridad y asistencia mutua junto con la defensa común de conformidad con lo previsto en el TUE, pasarán a ser la norma. En relación con las acciones a tomar, se realizarán operaciones ejecutivas ambiciosas y de seguridad lideradas por la UE, la evaluación y control conjunto de las amenazas, así como la planificación de contingencias contando con los recursos de los servicios de inteligencia europeos.

Asimismo, sigue el documento, se dispondría de una financiación y contratación conjunta de capacidades con el apoyo del presupuesto de la UE adquiriendo una plena independencia tecnológica al mismo tiempo que existiría, en el campo de la eficiencia, un gasto de defensa rentable y eficaz gracias a un mayor número de economías de escala, especialización, activos militares caros compartidos junto con innovación tecnológica destinada a reducir los costes de defensa. En concreto, un escenario ideal.

⁹ https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/reflection-paper-defence_es.pdf

4.- Defensa Común y Ejército Europeo

De acuerdo con la EUGS, los intereses de la Unión Europea consisten en fomentar la paz y garantizar la seguridad de sus ciudadanos y su territorio, potenciar la prosperidad de sus ciudadanos, potenciar la capacidad de adaptación de sus democracias y promover un orden mundial basado en reglas. Como muestra de su vocación mundial, este último tema está claramente reflejado en el Tratado de Lisboa¹⁰.

En primer lugar, el objetivo de la política de defensa consiste en defender los intereses indicados más arriba junto con los valores en los que se fundamenta la Unión Europea, es decir, el respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a las minorías¹¹.

En este marco, la defensa común se debe entender como la protección de la libertad y los derechos humanos, la defensa del territorio de la Unión Europea, de sus ciudadanos y de los principios y valores europeos, así como contribuir a la seguridad y estabilidad internacional junto a sus socios y aliados en el cumplimiento de la Carta de Naciones Unidas.

Teniendo en cuenta las principales razones que existen actualmente y en el futuro previsible en relación con la incuestionable necesidad de crear un Ejército Europeo, expuestas al principio de este informe, a las que se suman los acontecimientos que tienen lugar estos primeros meses de 2019 tanto dentro de las fronteras europeas, como en sus proximidades y a nivel internacional, es preciso definir previamente como se percibe el proceso y el contenido de la política común de defensa. Antes de tratar el EE veamos cuales debieran ser los principales postulados de la defensa común.

En una primera consideración, ya es hora de que la Unión se haga responsable de la defensa de su territorio y de su población - Trump ha pedido explícitamente que los países europeos asuman la responsabilidad de su propia defensa - proporcionando seguridad y estabilidad al proceso de construcción europea en aras de establecer una Unión de Seguridad y Defensa a través de los instrumentos señalados en el Tratado de Lisboa entre los que se encuentra la Cooperación Estructurada Permanente y la Agencia Europea de Defensa (DEA).

En cuanto a la PESCO que, entre otras cosas, tiene que armonizar las capacidades, la puesta en común de activos, la cooperación en capacitación y logística, las evaluaciones periódicas del gasto de defensa nacional, una Revisión Anual Coordinada

¹⁰ En sus relaciones con el resto del mundo, la Unión afirmará y promoverá sus valores e intereses y contribuirá a la protección de sus ciudadanos. Contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y justo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño, así como al estricto respeto y al desarrollo del Derecho Internacional, en particular el respeto de los principios de la Carta de Naciones Unidas. (Artículo 3.5 del Tratado de la Unión Europea).

¹¹ Artículo 2 del Tratado de la Unión Europea

de la Defensa (CARD) junto con la capacidad de despliegue de fuerzas, y que ha lanzado hasta la fecha 34 proyectos comunes, debe insistir en conseguir una operatividad y convergencia al máximo nivel.

En relación con la DEA, resulta preciso aumentar el porcentaje del gasto militar dedicado a investigación y desarrollo para acercarse al objetivo oficial del 2% del total de la partida de defensa, al mismo tiempo que la propia DEA desempeñe un papel fundamental en la reorganización y reestructuración de la industria de defensa evitando duplicidades y pérdida de competitividad en el mercado.

Otro importante postulado descansa en la promoción de la integración de la industria de defensa europea al objeto de que la Unión opere como un actor único y consiga la máxima eficacia en sus resultados. Tras la identificación y armonización de los intereses nacionales y comunes será uno de los ejes clave en el desarrollo de una política común de seguridad y defensa que desembocará en una defensa común sólida, eficiente y creíble.

La siguiente consideración apunta a la unificación de las doctrinas y procedimientos de las fuerzas armadas de los distintos países de la Unión al objeto de garantizar su interoperabilidad en todo momento. Para ello, las academias militares europeas de formación junto con los cursos de perfeccionamiento debieran de integrarse con el propósito de acreditar que el personal militar adquiriera la misma capacitación independientemente del país de origen¹².

La integración de los diferentes procesos de planificación de la defensa nacional en el sistema de planificación europeo desarrollado por el Estado Mayor de la Unión Europea, de una forma parecida a como lo está realizando la OTAN, constituye otro elemento esencial de la defensa común que debiera revisarse periódicamente en los diferentes ciclos de planeamiento que se determinen.

Asimismo, el reforzamiento y desarrollo del embrión de Cuartel General de la UE, creado en 2017, encargado de coordinar las operaciones militares no ejecutivas - de capacitación - en el exterior, aumentando su plantilla junto con la posibilidad de que se responsabilice de operaciones ejecutivas - misiones de combate - hasta una entidad de 2.500 efectivos, proporcionará a la defensa común un importante factor para garantizar la autonomía estratégica de la Unión Europea.

Con estos postulados llegamos a la gran cuestión ¿Qué Ejército Europeo queremos? Aunque hemos visto al comienzo las razones que consideramos más relevantes, por las cuales tanto Macron como Merkel se han posicionado por el futuro Ejército Europeo aunque desde posiciones distintas, ninguno de los dos ha dicho a qué modelo de EE se refieren, es decir, se trata de estructurar racionalmente las fuerzas multinacionales existentes o estamos hablando de un EE de nuevo cuño con una nueva organización militar, o de una mezcla de ambas cosas.

¹² http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_trabajo/2018/DIEEET01-2018_Futuro_PCSD_VisionDesdeSur.pdf

En *roman paladino*, ¿se necesita una fuerza militar única bajo la dependencia y control de las actuales instituciones europeas con una estructura similar a la OTAN? ¿A qué clases de amenazas tiene que enfrentarse? ¿Para qué tipos de misiones - ejecutivas, no ejecutivas o ambas - debe diseñarse el EE? ¿Se quiere integrar en una sola fuerza europea la actual atomización de fuerzas multinacionales existentes en este momento en la Unión Europea bajo un único CG. europeo con su propio Estado Mayor? ¿Será complementario de la OTAN o será totalmente independiente?

Y sabiendo que Europa se queda ante una situación de desequilibrio estratégico nuclear flagrante ¿qué pasará con el arma nuclear? Como queda la responsabilidad de su utilización. ¿En la única mano de Francia o existirá un Comité Político Europeo responsable del uso del arma nuclear? ¿Lo permitirá Francia? ¿Se seguirá contando con la actual estructura político-militar de la UE, es decir, con el Comité Político y de Seguridad (COPS) y el Comité Militar de la UE (CMUE) con su Estado Mayor de la UE (EMUE)?

Las dos iniciativas europeas más recientes - citadas más arriba - relacionadas directamente con el posible EE son la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO) y la Iniciativa Europea de Intervención (E2I). La PESCO, centrada en capacidades, nació con la participación de 25 países de la UE - menos Dinamarca, Malta y Reino Unido -, aprobada en el marco de la Unión, en diciembre de 2017, habiendo triunfado la opción germana de inclusividad frente a la postura francesa de exclusividad dirigida a unos pocos países miembros.

La E2I, patrocinada por Francia, aprobada fuera de la estructura de la UE, exclusiva, integrada por 10 países europeos, enfocada a misiones - curiosamente incluye al Reino Unido fuera de la UE, a Dinamarca enfrentada con la PCSD y a Finlandia neutral -. Todo ello es muestra de los recelos de los dos países más importantes de la Unión Europea a la hora de diseñar una política común de defensa y una defensa común.

5.- A modo de conclusiones

Teniendo en cuenta lo expuesto hasta aquí, y especialmente, partiendo de la base de los postulados de la defensa común que se han mencionado anteriormente, parece conveniente establecer algunas condiciones, entre otras, a que debiera estar sujeto el *modelo* de Ejército que necesita la Unión Europea para garantizar sus intereses y la defensa de su territorio y sus ciudadanos ante los riesgos y amenazas actuales y previsibles. Serían las relacionadas a continuación.

En base a la actual situación geopolítica internacional donde la multipolaridad asumirá un rol fundamental en este primer cuarto del siglo XXI, no parece haber duda de que la UE si quiere ser un actor clave en la citada multipolaridad necesita un Ejército propio de protección y de proyección plenamente integrado y autónomo, capaz de intervenir tanto en el territorio de la Unión como más allá de sus fronteras.

Antes de nada, es preciso tomar como apoyatura inicial la premisa capital de que la voluntad política es imprescindible. Sin voluntad política, el EE será siempre una utopía. De la misma forma, es obligado superar el concepto de soberanía en el entendimiento de que no se recorta la misma cuando se entrega el ejercicio y la titularidad de la defensa a las instituciones de la Unión. Cuanto más se refuerza la UE, más fuerte es cada país.

Diseñar la estructura militar del EE no tiene mucha dificultad. Se puede aprovechar la estructura político-militar de la UE, mencionada más arriba. También existe mucha experiencia en la organización y empleo de fuerzas militares conformadas por diferentes países europeos, para diferentes misiones y bajo variadas dependencias. Incluso cuando se han utilizado coaliciones temporales entre ejércitos de distintos países europeos configurados en diferentes tipos de Unidades orgánicas.

En una primera aproximación, pueden existir cuatro modelos de EE. Uno primero, que el modelo se estructure en base a fuerzas militares multinacionales en variados formatos - pudiendo utilizar las ya existentes -. Un segundo, que se estructure sobre los ejércitos nacionales de diferentes países. Un tercero en el que se emplearía el formato de la nación-marco. Y un cuarto podría ser mixto entre las tres anteriores o entre dos de ellas. Toda la estructura estaría bajo un Mando único, materializado en el Cuartel General actual, debidamente reforzado, desde el que las fuerzas militares se emplearían siempre con la bandera europea. Podría ser un CG. similar al de la OTAN de Mons.

Resulta obligada la premisa de evitar duplicidades no solamente con la OTAN sino también, y muy particularmente, dentro de las fuerzas militares de la Unión. A estos efectos es bueno recordar que, según Bruselas, se desperdician 26.000 millones de euros al año por duplicidad de recursos, sobrecapacidad y trabas en los sistemas de adjudicación¹³.

La constitución del EE se podría efectuar en dos fases. Una primera fase, en la que se complementará con la OTAN como viene siendo realizado hasta ahora, pero responsabilizándose cada vez en operaciones ejecutivas o de combate, que inicialmente serían de pequeña entidad. En la segunda fase, el EE sería plenamente autónomo con capacidades de todo tipo para llevar a cabo operaciones en conflictos de alta intensidad y de baja intensidad, pudiendo actuar en cualquier parte del mundo donde estarían en cuestión los intereses europeos.

Como se ha visto a lo largo del informe, todavía hay algunos recelos e incertidumbres para que se construya el EE - la PESCO inclusiva y la E2I exclusiva son unos ejemplos -. Otra incertidumbre es el desequilibrio estratégico nuclear en que puede quedar el continente europeo con el abandono por parte de EEUU y de Rusia del Tratado INF. Es indudable que serán necesarios acuerdos entre EEUU y la UE para reestablecer y mantener el equilibrio nuclear en Europa.

¹³ https://elpais.com/internacional/2018/11/16/actualidad/1542390635_431550.html

También hay que superar las distintas culturas estratégicas que existen en el seno de la Unión Europea así como la vieja animosidad que el EE suscita entre algunos Estados que tienen la percepción de que la OTAN es la principal garantía de la seguridad en Europa como ocurre con los países del Este, especialmente con los bálticos.

Lo que si es cierto es que el Ejército Europeo será un vector esencial de integración europea como ya se ha demostrado a lo largo de los últimos años, especialmente desde el establecimiento paulatino de distintas fuerzas multinacionales que han originado y facilitado posturas y tomas de posición únicas nacidas de los intereses comunes de los países que las conforman. La UE siempre ha superado grandes retos. Esperemos que también esta vez sepa imponerse a estos desafíos, recelos e incertidumbres.

ANEXO I**DUPLICACIONES EN GASTO EUROPEO EN DEFENSA**

Documento de Reflexión sobre el futuro de la Defensa europea 2017

INSTITUCIONES ----- GASTOS	EU-28	ESTADOS UNIDOS
<u>GASTOS EN DEFENSA</u>	277.000 MILLONES EUR.	545.000 MILLONES EUR.
. IMPORTE TOTAL	1,34%	3,3%
. PORCENTAJE PIB.		
. PORCENTAJE GASTO TOTAL	50%	37%
.. PERSONAL	20%	25%
.. EQUIPAMIENTO (I+D)	28%	37%
.. OPERACIONES/MANTENI.	3%	1%
.. OTROS		
<u>INVERSION POR SOLDADO</u>		
. ADQUISICION EQUIPO e I+D	27.639 EUR.	108.322 EUR.
<u>DUPLICACION. SISTEMAS USO</u>		
. Nº TIPOS SISTEM. ARMAS	178	30
. CARROS DE COMBATE	17	1
.DESTRUCT. /FRAGATAS	29	4
. AVIONES DE COMBATE	20	6

Elaboración propia. Fuente: Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI) 2016, International Institute for Strategic Studies (IISS). Military Balance 2017, Centro Europeo de Estrategia Política. Munich Security Report 2017.

6.- Referencias

Prospectives. Strategy Survey. Pág 11. Editado por International institute for Strategic Studies (IISS) 2018

Tratado de Amsterdam. Artículo 1, apartado 3): ...desarrollar una política exterior y de seguridad común (PESC) que incluya la definición progresiva de una política de defensa común que podría concluir en una defensa común...

Wiston Churchill: defensor de los Estados Unidos de Europa. Página 2. Editado por Comisión Europea.

https://europa.eu/european-union/sites/europaeu/files/docs/body/winston_churchill_es.pdf

DE AYALA MARIN J. Las fuerzas multinacionales europeas. Documento de Seguridad y Defensa nº 34. Pág. 34. CESEDEN. Ministerio de Defensa. 2010

Prospectives. Strategy Survey 2018. Página 13. Editado por el IISS 2018

European Council conclusions on the multianual financial framework and on external relations, 13 December 2018.

<https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2018/12/13/european-council-conclusions-on-mff-and-external-relations/>

Comunicado Agencias AFP/EFE. 25 octubre 2018

<https://www.infobae.com/america/mundo/2018/10/25/vladimir-putin-dijo-que-los-paises-europeos-pondran-su-propio-territorio-bajo-la-amenaza-de-un-ataque-ruso-si-aceptan-misiles-de-eeuu/>

Documento de reflexión sobre el futuro de la Defensa Europea, de 7 de junio de 2017.

https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/reflection-paper-defence_es.pdf

Artículo 3.5 del Tratado de la Unión Europea.

Artículo 2 del Tratado de la Unión Europea

Presente y futuro de la Política de Seguridad y Defensa de la Unión Europea. Pág.46.

Documento de Trabajo 01/2018. CESEDEN

http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_trabajo/2018/DIEEET01-2018_Futuro_PCSD_VisionDesdeSur.pdf

La UE lanza una ofensiva para reducir la dependencia de la OTAN. El País 19-11-2018.

https://elpais.com/internacional/2018/11/16/actualidad/1542390635_431550.html

...the ...

...the ...